CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000619

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 30 MAY 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/967/2023; el Memorándum N°1000/255/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°900/262/2023 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Memorándum N°401/1074/2023 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°600/929/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/266/2021, N°202/446/2021 y N°202/658/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/266/2021, se llamó a licitación de la propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DEL ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-20-LP21**, adjudicada mediante Decreto Exento N°202/446/2021 a la **UTP** conformada por los oferentes **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A.** y don **JOSE MANUEL MUÑOZ PINO**, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/658/2021.

El Memorándum N°1000/255/2023 de la Dirección de Jurídica.

Lo establecido en el punto 20 y 21 de las Bases Administrativas Generales.

D E C R E T O:

1. Autorízase la modificación del Contrato denominado "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DEL ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-20-LP21,** de fecha 19 de mayo de 2021, suscrito con la **UTP** conformada por los oferentes **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A.**, R.U.T. N° [redacted] y don **JOSE MANUEL MUÑOZ PINO**, Cedula de Identidad N° [redacted] sancionado por Decreto Exento N°202/0658/2021, en el sentido de **aumentar el plazo de ejecución de los servicios por 7 meses,** por un monto total de $14.350.000.- (catorce millones trescientos cincuenta mil pesos), conforme a las razones técnicas y administrativas fundadas por el I.T.S. mediante Memorándum N°900/262/2023.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales que lo regulan y conforme al punto 11.2 de las misma, el contratista deberá presentar Garantía Adicional.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

4. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.08.999.003.001 "Servicio de Poda de Árboles" y 215.22.08.999.003.002 "Servicio de Rebaje de Arboles", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
Dirección de Jurídica
I.T.S.
Página Web.